



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA A "JESÚS OVIEDO PÉREZ" –FET contra SEBASTIÁN CHAVARRO y LILIANA MORENO. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00748-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. JUAN CARLOS SALAZAR GAITAN, como apoderado de la parte demandante FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA "JESÚS OVIEDO PÉREZ" –FET conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana